

Programas de Postgrado  
y Desarrollo Profesional  
con Estructura Modular

Curso académico 2018-2019

Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.): INICIAL

del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019 (fechas según módulos)

**Características:** prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales obligatorias, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

*Sistemas de Comunicación y Control*

E.t.s. de Ingeniería Informática

## PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

### Curso 2018/2019

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster, Especialista o Experto, el estudiante debe estar en posesión de un título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Para el resto de acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por su director.

## Destinatarios

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar es de 18 euros, que se abonará en dos pagos:

**1º Pago a la UNED:** El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED

(10,80 € por crédito), que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED.

2º Pago al Colegio GSD (7,20 € por crédito), que se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (en adelante Colegio GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

Los/as estudiantes que superen todos los módulos de este programa modular obtendrán el **Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.) INICIAL** (Título Propio de la UNED).

**IMPORTANTE:** Según convenio con GSD Cooperativa, el alumno que haya superado los siguientes programas modulares, obtendrá de GSD el *Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red* autorizado por la Comunidad de Madrid, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de titulación que se detallan a continuación en el apartado requisitos de acceso y se superen los 122 créditos y especificaciones descritas en el apartado 2.

Los programas modulares que es necesario superar para la obtención del mencionado título son los siguientes:

- **Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Inicial.**

- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Avanzado.

- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Práctico.

Cada uno de estos programas modulares tiene la siguiente información:

- Coste 18 euros/crédito.
- Fechas de inscripción del 1 al 30 de septiembre.
- Fechas de Matriculación del 1 al 15 de octubre.
- Inicio de Curso 15 octubre
- Final del curso lectivo 30 de junio
- El curso virtual estará accesible hasta el 8 de septiembre.

#### Requisitos de acceso

Los/as candidatos/as deben ser mayores de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que cumplen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o superior.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo o superior.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del Título de Técnico.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

- Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:
  - Haber superado la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red.
  - Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
  - Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de cuarenta y cinco años

### Convalidaciones:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de *Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red* (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

- Orden de 20 de diciembre del 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; corrección de errores en la Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio y modificada por la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre.

- Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. El efecto de dicha convalidación será la superación del módulo profesional o módulos profesionales convalidados con la calificación de un 5, a efectos de la obtención de la nota media del ciclo.

En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar o por los que solicita exención tramitando al mismo tiempo matrícula y exención o convalidación para dichos módulos y siempre antes del 30 de octubre.

**IMPORTANTE:** Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

### NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38,39 y 40.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre).

Por otro lado, una vez obtenida la titulación de *Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red*, aquellos/as estudiantes que deseen matricularse en **Grados de la UNED**, principalmente en **Grados de la ETSI Informática** pero también en otros Grados, pueden beneficiarse de las convalidaciones recogidas en el siguiente enlace:

[https://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,47979171&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&idContenido=4](https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,47979171&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=4)

## 1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto **UNED-GSD Cooperativa**, que aúna la experiencia de los mejores expertos en educación a distancia del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la ETS de Ingeniería Informática de la UNED, y el prestigio de la institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

## Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Información Actividad](#)

[Más Información](#)

[Video Promocional](#)

## 2. Contenido y programa

### 2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS	Precio Material
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): INICIAL	44	

### 2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo
0001	Formación y Orientación Laboral del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.	5	54€
0002	Fundamentos de Hardware del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.	6	64,8€
0003	Gestión de Base de Datos del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.	11	118,8€
0004	Implantación de Sistemas Operativos del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.	15	162€
0005	Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información del 15 de octubre de 2018 al 30 de junio de 2019.	7	75,6€

### 2.3 Itinerario

Los/as estudiantes que superen todos los módulos de este programa modular obtendrán el título propio de la UNED **Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.) INICIAL.**

**IMPORTANTE:** Según convenio con GSD Cooperativa, el alumno que haya superado los siguientes programas modulares, obtendrá de GSD el **Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red** autorizado por la Comunidad de Madrid, para los/as estudiantes que estén en posesión de la titulación previa de acceso a **TÉCNICO SUPERIOR.**

Los programas modulares que es necesario superar para la obtención del mencionado título son los siguientes:

- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Inicial.
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Avanzado.
- Administración de Sistemas informáticos en red (F.P.): Práctico.

### 2.4 Tabla de convalidaciones del programa modular

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0002	Fundamentos de Hardware (del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.))	8	Módulo	0002	Fundamentos de Hardware	6

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0003	Gestión de Bases de Datos (del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.))	15	Módulo	0003	Gestión de Base de Datos	11
Módulo	0004	Implantación de Sistemas Operativos (del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.))	20.50	Módulo	0004	Implantación de Sistemas Operativos	15
Módulo	0005	Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de información (del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.))	9.50	Módulo	0005	Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información	7
Módulo	0001	Formación y orientación laboral (del programa modular: Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.))	7	Módulo	0001	Formación y Orientación Laboral	5

### 3. Metodología y actividades

La metodología seguida será la propia de la educación a distancia. El estudio del programa modular estará dirigido por las guías de estudio de cada módulo. En ellas el /la estudiante encontrará información relevante a cómo estudiar cada módulo haciendo uso del material obligatorio y complementario. El aprendizaje de este programa modular está basado en la resolución de problemas, ejercicios y trabajos prácticos, de esta manera el/la estudiante ejercitará, ensayará y pondrá en práctica conocimientos previos adquiridos tras la lectura del material obligatorio y recomendado y del material que el equipo docente ofrecerá a lo largo del curso para fijar, profundizar y ampliar los conceptos tratados en el curso.

El/la estudiante contará con un entorno de trabajo colaborativo en la plataforma educativa de la UNED. Desde ella podrá establecer contacto con sus compañeros/as y tutores. Los tutores atenderán a los/las estudiantes a través de la plataforma educativa.

### 4. Duración y dedicación

*Final del curso lectivo 30 de junio.*

El curso virtual estará accesible hasta el 8 de septiembre.

Este modular corresponde a 44 créditos ETCS (1100 horas).

La formación necesaria para acceder al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, requiere unas 3.000 horas de dedicación, con el apoyo al estudiante de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

- Módulo 1. Formación y Orientación Laboral: 125 horas.
- Módulo 2. Fundamentos de Hardware: 150 horas.
- Módulo 3. Gestión de Bases de Datos: 275 horas.
- Módulo 4. Implantación de Sistemas Operativos: 375 horas.
- Módulo 5. Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información: 175 horas

Los/las estudiantes podrán matricularse del número de módulos que deseen del programa modular.

Junto con los módulos de este programa modular, recomendamos el estudio del módulo 6. "Planificación y Administración de Redes", correspondiente al programa modular Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.): AVANZADO.

Si el alumno/a ha cursado anteriormente estudios de Formación Profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el/la estudiante no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia.

## 5. Material didáctico para el seguimiento del curso

### 5.1 Material obligatorio

#### 5.1.1 Material en Plataforma Virtual

En la plataforma virtual el equipo docente de cada módulo pondrá a disposición de los estudiantes materiales en diversos formatos, tanto texto como multimedia. También se pondrá a disposición de los estudiantes una guía que contendrá información de interés de cada módulo, una planificación temporal, los enunciados de las actividades de autoevaluación y de evaluación, así como foros para consultar las dudas, entre otros materiales.

### 5.2 Material optativo, de consulta y bibliografía

#### 5.2.1 Material editado y de venta al público

##### Gestión de bases de datos

**Autores** Castellano Pérez, María Jesús; López Montalbán, Iván

**Editorial** Garceta

**Edición** 2014  
**Precio aproximado** 22€  
**ISBN** 9788415452942

### **Implantación de sistemas operativos**

**Autores** Raya Cabrera, José Luis; Raya González, Laura  
**Editorial** Ra-ma  
**Edición** 2010  
**Precio aproximado** 34,90€  
**ISBN** 9788478979806

### **Formación y orientación laboral. Grado superior**

**Autores** Caldas Blanco, María Eugenia; Castellanos Navarro, Aurora; Hidalgo Ortega, María Luisa; Ovejero Sánchez, Ángel  
**Editorial** Editex  
**Edición** 2014  
**Precio aproximado** 31,95€  
**ISBN** 9788490032626

### **Montaje y mantenimiento de equipos**

**Autores** Gallego Cano, José Carlos  
**Editorial** Editex  
**Edición** 2011  
**Precio aproximado** 35,95€  
**ISBN** 9788497719698

### **Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información. Grado superior**

**Autores** Raya González, Laura; Sánchez Zurdo, Javier; Toharia Rabasco, Pablo  
**Editorial** Ra-ma  
**Edición** 2011  
**Precio aproximado** 34,90€  
**ISBN** 9788499641010

Puede adquirir dichos materiales a través de la [Librería Virtual de la UNED](#).



## 6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional en régimen a distancia, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

1. Los/las estudiantes tendrán un sistema de tutoría individual y grupal, tanto presencial como a distancia, que coordinará el Profesor-tutor.
2. Cada asignatura contará con un curso virtual en el que se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención telemática del alumnado: foro, chat y web conferencia.
3. Los/las estudiantes tendrán a su disposición un correo electrónico para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal. Se indicarán en el curso virtual.
4. Asimismo, se realizará la tutoría presencial de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable que se celebrará en el centro: - Gredos San Diego Buitrago- Avenida de Madrid, 18, Buitrago del Lozoya - - Tlf. 91 868 02 00, <http://www.gredossandiego.com/colegios.aspx?colegio=8>
5. Los/las estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica para lo que los docentes ofertarán un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.
6. Todo ello no es óbice para que los/las estudiantes utilicen para comunicarse cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
7. **La información sobre la matrícula se podrá obtener en:**

- Fundación UNED: Teléfono: 91386 7275/1592
- Gredos San Diego (GSD) : Teléfonos :91 4496441- 91868 02 00 - 91 854 70 59 o por correo electrónico : [buitrago@gsdeducacion.com](mailto:buitrago@gsdeducacion.com)
- Gredos San Diego Buitrago Avenida de Madrid, 18 Buitrago del Lozoya Tlf. 91 868 02 00 <http://www.gredossandiego.com>

**La matrícula se hace on line en la página web de la UNED a través de la aplicación de la fundación UNED.**

## 7. Criterios de evaluación y calificación

**Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua):** Se evaluará a los/las estudiantes en base a:

- Soluciones a los ejercicios propuestos
- Soluciones de casos prácticos
- Examen presencial obligatorio.

Al terminar el período de tutoría asignado a cada módulo profesional se convocará una prueba final presencial, obligatoria para todos los/las estudiantes, que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo de que se trate. Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los/las estudiantes en la última quincena del mes de junio de cada curso académico agrupándose estos en 1-2 días de esta quincena. Las fechas concretas se comunicarán a todos los/las estudiantes al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los exámenes presenciales finales es obligatoria y, por tanto, los/las estudiantes que no se presenten a los mismos, no podrán ser evaluados. Consecuentemente, la convocatoria correspondiente se computará como consumida.

Los estudiantes que estén interesados en disponer de alojamiento y/o manutención para asistir a dichos exámenes finales, podrán optar a alojarse en el mismo centro de examen, por el precio de 40€/día alojamiento con pensión completa por persona.

**Información de alojamiento y manutención:**

Gredos San Diego Buitrago

Avenida de Madrid, 18

Buitrago de Lozoya

Tlfn. 91 868 02 00

<http://www.gredossandiego.com/colegios.aspx?colegio=8>

## CONVOCATORIAS

En cada curso académico, los/las estudiantes podrán ser calificados en dos convocatorias. Una ordinaria que se celebrará en junio y otra extraordinaria que se celebra en septiembre del mismo año; y dispondrá, durante todo el tiempo que dure su formación en este programa de un máximo de cuatro convocatorias, para la superación de cada módulo profesional (a excepción del módulo de FCT que sólo tendrá dos convocatorias), sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria prevista para las personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad, discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

Con el fin de no agotar el límite de las convocatorias establecidas en el párrafo anterior, los estudiantes podrán renunciar a la evaluación y calificación de todos o alguno de los módulos en una o las dos convocatorias del curso académico. El procedimiento será el establecido en la normativa vigente (consultar con el tutor) con la salvedad de que los/as estudiantes que hayan sido objeto de trato preferente en la admisión por acreditar experiencia laboral no podrán alegar el desempeño de un puesto de trabajo como circunstancia para solicitar la renuncia.

Los/as estudiantes que hayan cursado Formación Profesional en el ciclo formativo de esta especialidad en modalidad a distancia o presencial, de cara a la obtención del título de Técnico Superior otorgado por GSD y hayan consumido alguna convocatoria de estas enseñanzas serán tenidas en cuenta a efectos de cómputo máximo de convocatorias establecidas en los apartados anteriores. De igual forma, las convocatorias consumidas por los alumnos en el régimen a distancia se computarán como tales si el alumno/a en un futuro quisiese matricularse en un centro de Formación Profesional para cursar el Ciclo Formativo conducente a estas enseñanzas.

## 8. Equipo docente

### Codirectores

Codirector - UNED

*CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS*

Codirector - UNED

*ROS MUÑOZ, SALVADOR*

### Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

*DIAZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO*

## Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

*CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS*

Colaborador - UNED

*MUÑOZ MANSILLA, MARIA DEL ROCIO*

Colaborador - UNED

*PASTOR VARGAS, RAFAEL*

Colaborador - UNED

*ROBLES GOMEZ, ANTONIO*

Colaborador - UNED

*ROS MUÑOZ, SALVADOR*

Colaborador - UNED

*RUIPEREZ GARCIA, PABLO*

Colaborador - UNED

*TOBARRA ABAD, MARIA DE LOS LLANOS*

## Colaboradores externos

Colaborador - Externo

*MANAILESCU, MARA GABRIELA*

Colaborador - Externo

*MELERO GUTIÉRREZ, MANUEL*

Colaborador - Externo

*RUIZ CAÑAMERO, ELENA*

Colaborador - Externo

*SÁNCHEZ CANO, MARÍA DOLORES*

Colaborador - Externo

*SANZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER*

Colaborador - Externo

*VAQUERO URREA, JOSÉ MIGUEL*

Colaborador - Externo

*ZAPERO DE LA CRUZ, JOSE FRANCISCO*

## 9. Matriculación

Del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2018.

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar es de 18 euros, que se abonará en dos pagos:

**1º Pago a la UNED:** El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED (10,80 € por crédito), que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED.

**2º Pago al Colegio GSD (7,20 € por crédito),** que se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (en adelante Colegio GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

Más información en:

Fundación UNED:

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es/>

GREDOS SAN DIEGO Cooperativa

Avda. de Madrid 16.

Buitrago del Lozoya-Madrid

91 868 02 00 / 91 786 13 47

Fax: 918680421

<http://www.gredossandiego.com>

buitrago@gsdeduccion.com

Información de Matrícula:

- Fechas de inscripción del 1 al 30 de septiembre.
- Fechas de Matriculación del 1 al 15 de octubre.
- Inicio de Curso 15 octubre.
- Final del curso lectivo 30 de junio.

Ampliación del plazo de matrícula:

- Inscripción: hasta el 23 de octubre.
- Matrícula : hasta el 30 de octubre.

Una vez comenzado el curso, el plazo de matrícula se amplía **hasta el día 30 de octubre** excepcionalmente para los alumnos que justifiquen esta necesidad. Los alumnos que realicen la matrícula después del inicio del curso, no podrán reclamar por la posterior incorporación al curso y a sus contenidos.

**De acuerdo con el plan de Incentivos a la matrícula en cursos de Formación Permanente aprobado por la UNED, los antiguos alumnos de Enseñanzas Regladas de la UNED, conducentes a títulos universitarios oficiales (Grados, etc) o de acceso a la universidad realizado en la UNED, y los trabajadores de los Colegios GSD y de la UNED, pueden solicitar un descuento del 30% del importe de la matrícula. Además, aquellas empresas que matriculen a cinco empleados o más, pueden solicitar un descuento del 20% del importe de la matrícula para cada empleado matriculado.**

Para solicitar esta bonificación deberá hacerlo en este enlace: [solicitud](#)

Estas bonificaciones son incompatibles para la misma matrícula, con las ayudas e incentivos generales de los cursos de Formación Permanente que se indican en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,38000578,93\\_38000579&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,38000578,93_38000579&_dad=portal&_schema=PORTAL)